

*ANEXO XIV*

*ANDRES RODRIGUEZ*

*PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY*

**A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN,**

**HAGO SABER:**

Que habiendo sido promulgado el Decreto N° 16.078 de fecha 8 de enero de 1993, por el cual se reconoce la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para la interpretación y aplicación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica.

**POR TANTO,**

el presente reconocimiento es por tiempo indefinido, y debe interpretarse de conformidad a los principios que guían el Derechos Internacional, en el sentido de que este reconocimiento se refiere expresamente a los hechos ocurridos con posterioridad a este acto y sólo para aquellos casos en que exista reciprocidad.

EN FE DE LO CUAL, firmo el presente que va sellado con el Sello de Armas de la República y refrendado por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, Doctor ALEXIS FRUTOS VAESKEN, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y tres.